UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR N° 016 DE 2018
(Octubre 12)

"Por el cual se crea el Programa Académico de Maestría en Salud Familiar, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria y señala que las Universidades podrán regirse y organizarse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior en el país, desarrolla el principio de autonomía universitaria y le otorga atribuciones a los Consejos Superiores de las Universidades Públicas para organizar crear, organizar y desarrollar programas académicos de pregrado y posgrado.

Que de conformidad con el numeral 18 del artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, es función del Consejo Superior Universitario la creación, modificación o supresión de unidades académicas, administrativas u otras formas de organización institucional.

Que la Universidad de los Llanos en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2005-2020) expresa la voluntad y compromiso institucional de "hacer de la educación superior, un factor dinamizador del desarrollo regional y nacional, mediante el impulso a la investigación en la región que se revierte en la mejor calidad de la enseñanza, simultáneamente con el crecimiento en cantidad de programas, de investigadores-docentes y de estudiantes".

Que en respuesta a los compromisos institucionales, a las demandas sociales de la región y a las necesidades de cualificación de sus egresados, la Facultad de Ciencias de la Salud teniendo como norte el plan de desarrollo visión FCS-2025 "*Gestión del conocimiento en salud para el desarrollo social de la Orinoquia*", contempló la apertura de nuevos programas académicos que respondan a las necesidades del contexto en la formación postgradual de profesionales del área de la salud y otras relacionadas, con capacidad para analizar sus contextos y tomar decisiones con base en el razonamiento crítico y el pensamiento transformativo y creativo.

Que de conformidad con lo señalado en la Resolución Superior No. 025 de 2005, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 003 efectuada el 12 de febrero de 2018 y en sesión extraordinaria No. 009 del 03 de mayo de la misma anualidad, analizó, debatió y avaló el Documento Maestro de la Maestría en Salud Familiar, y en sesión ordinaria ampliada No. 017 efectuada el 24 de julio del mismo año, con la participación de la Dirección General de Currículo, avaló el respectivo plan de estudios; documentos que fueron elaborados de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para solicitud de Registro Calificado, especialmente el Decreto 1295 de 2010 concordante con el Decreto 1075 de 2015.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR N° 016 DE 2018
(Octubre 12)

"Por el cual se crea el Programa Académico de Maestría en Salud Familiar, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos".

Que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 6 del artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 34 del 28 de agosto de 2018, luego de estudiar el contenido del Documento Maestro, dio aval a la propuesta de creación del programa de Maestría en Salud Familiar para el correspondiente trámite de aprobación ante el Consejo Superior, previa presentación de los conceptos: técnico, financiero y jurídico requeridos para su formalización.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en la sesión Ordinaria No 014 efectuada el día 14 de Septiembre de 2018 aprobó en primer debate y en sesión ordinaria No 017 efectuada el día 12 de Octubre de 2018 aprobó en segundo debate el presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. CREAR el Programa Académico de posgrado de Maestría en Salud Familiar adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR al Rector de la Universidad para que registre en la Base del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior – SACES del Ministerio de Educación Nacional, toda la documentación pertinente y necesaria tendiente a solicitar el registro calificado del programa creado.

ARTÍCULO 3°. FACULTAR al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero que garanticen el ofrecimiento del programa creado mediante el presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio a los 12 días del mes de Octubre de 2018

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate Sesión Ordinaria No 014 de 2018
Aprobado en segundo debate Sesión Ordinaria No 017 de 2018.

Revisó: Doris Consuelo Pulid. - Vicerrectora Académica
María Luisa Pinzón Rocha – Decana FCS